



Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Presidente

ACUERDO

DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUSTITUTOS Y MAGISTRADOS SUPLENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de plazas de jueces/as sustitutos y magistrados/as suplentes en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con las previsiones contenidas en el Acuerdo de 28 de febrero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 5 de marzo), la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 95 del Reglamento de la Carrera Judicial,

ACUERDA:

- 1.- Hacer pública la evaluación provisional efectuada sobre las solicitudes recibidas, insertando a tal efecto el correspondiente listado en la página web del Tribunal Superior para conocimientos de los/as interesados/as, sin perjuicio de la comunicación que pueda llevarse a cabo a quienes hayan indicado en términos legibles su dirección de correo electrónico.
- 2.- Tales aspirantes, al amparo de lo establecido en la Base 8ª de la mencionada convocatoria, podrán hacer alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente acuerdo en la página web.
- 3.- Las alegaciones serán dirigidas por correo electrónico a la dirección tsj.presidencia.apoyo@madrid.org identificando en el rótulo del mensaje: ALEGACIONES CONVOCATORIA 2024 – NOMBRE Y APELLIDOS.
- 4.- Una vez examinadas, y a la vista de su resultado, la Comisión elevará la correspondiente propuesta a la Sala de Gobierno.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia